

Información Registral expedida por

**AMALIA MACHIMBARRENA IRAZUSTA**

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 6  
Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 2º - SAN SEBASTIAN  
tlfno: 0034 943 316706

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE  
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F24FN97H5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-207491/405-JG

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE SAN SEBASTIAN**

**PLAZA JULIO CARO BAROJA, 1, 2º . SAN SEBASTIÁN CP 20018**

**Tel: 943316706 / Fax: 943316316**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**DATOS REGISTRALES**

**FINCA DE SAN SEBASTIAN 5ª Nº: 756**

**C.R.U.: 20012000205068**

**Tomo: 1646 Libro: 328 Folio: 117 Inscripción: 2**

**DESCRIPCION**

Urbana. Número quince. GARAGE NUMERO QUINCE de la Subcomunidad de sótano, del bloque de edificación destinado a garajes, locales comerciales en planta baja y entresuelo y viviendas, constituido por cuatro casas señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro de la calle Corsarios Vascos de San Sebastián, en la actualidad casas números ocho y diez de la calle Consulado y dos y cuatro de la calle Corsarios Vascos. Superficie de diez metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje catorce; Sur, garaje dieciséis; muro de contención de tierras; y Oeste, pasillo de circulación y maniobra. Tiene una participación de cero enteros cuatro centésimas por ciento en el total bloque; y cero enteros cuatro centésimas por ciento en la Subcomunidad. Forma parte de la finca inscrita bajo el número 27.331, al folio 184 vuelto del Tomo y Libro 561 de la Sección 2ª antigua de esta ciudad.

**TITULARES ACTUALES**

**DOÑA ROSA MARIA CAÑAS URBIZU con N.I.F. 15.933.803-R, titular del pleno dominio esta finca, por título de compraventa para su sociedad de gananciales con José Carlos Alquézar Marín, en virtud de Escritura autorizada el día tres de Noviembre del año dos mil, por el Notario de Donostia- San Sebastián, Don Fermín Lizarazu Aramayo, con número de protocolo 4001/2000.**

**CARGAS (con excepción de afecciones fiscales)**

**ANOTACIÓN**

**Anotación de Embargo letra C a favor de la Diputación Foral de Gipuzkoa, practicada con fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis al folio 118 del Tomo 1646 del Archivo, Libro 328, bajo el expediente número 207491-109, contra Don José Carlos Alquézar Marín y Doña Rosa María Cañas Urbizu en reclamación de ciento cincuenta mil quinientos treinta y un euros y ochenta y cinco céntimos de euro de principal, veintisiete mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta centimos para intereses**

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

---

de demora y cuatro mil doscientos siete euros y ocho céntimos de euro para costas del procedimiento, ordenada en Providencia firme dictada con fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince.

Afecta a lo que resulte de la Certificación de Título y Cargas expedida con fecha 18 de Agosto de 2016, tal como se refleja mediante nota al margen de la Anotación de Embargo letra C en el expediente número 207491-109.

La anotación de embargo letra C ha sido prorrogada por cuatro años más en la anotación letra D practicada con fecha 6 de agosto de 2020, en virtud de mandamiento librado el 29 de julio de 2020 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

#### DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION: de conformidad con el artículo 10.5 LH en redacción dada por Ley 13/2015 de 25 de junio: No consta.

Situación registral a veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.